



MINISTERIO DE COEMRCIO INDUSTRIA Y TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2008

PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO

CONTRATACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y/O POR LOS CUALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES; ASIMISMO DEL SEGURO DE SALUD PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO A SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EXTERIOR Y A LAS PERSONAS QUE LES CORRESPONDA AMPARAR, E IGUALMENTE LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

BOGOTÁ, D. C. FEBRERO DE 2008



TABLA DE CONTENIDO

	CAPÍTULO I	Página
1	INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES	
1.1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	6
1.2.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	6
1.3	SITIO Y PLAZO DE LA LICITACIÓN	7
1.4.	CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS	7
1.5.	REGULACIÓN JURÍDICA	7
1.6.	NATURALEZA, PLAZO Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO	8
1.7.	FORMA DE PAGO	9
1.8.	PROPUESTA BÁSICA POR GRUPOS Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS	9
1.9.	AUDIENCIA PARA ACLARACIÓN DE CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO	9
1.10.	INTERMEDIARIO DE SEGUROS	10
1.11.	VEEDURÍA CIUDADANAS	10
1.12.	NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES	10
	CAPÍTULO II	
2.	CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	11
2.1.	PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	11
2.2.	CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	11
2.3.	VISITA A LOS RIESGOS ASEGURABLES	12
2.4.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
2.5.	DOCUMENTOS BÁSICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA	13
2.6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	18
	CAPÍTULO III	
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS REQUERIDOS	
3.1.	GRUPO 1	Anexo Técnico
3.2.	GRUPO 2	Anexo Técnico
	CAPÍTULO IV	
4	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
4.1.	PROPUESTAS QUE SE VERIFICARÁN Y EVALUARÁN	20
4.2.	METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	20
4.2.1.	VERIFICACIÓN JURÍDICA	20
4.2.2.	VERIFICACIÓN FINANCIERA	21
4.2.3.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	21
4.2.4.	VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR	21
4.3.	EVALUACIÓN	22
4.3.1.	FACTORES Y PUNTAJES DE CALIFICACIÓN GRUPO I	22



4.3.1.1.	EVALUACIÓN TÉCNICA	23
4.3.1.2.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	24
4.3.1.3.	FACTOR LEY 816 DE 2003 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	24
4.4.	TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	25
4.4.1.	PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS	25
4.4.2.	AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	26
4.4.3.	CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES	26
4.5.	PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS	26
4.5.1.	PERFECCIONAMIENTO	27
4.5.2.	LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	27
4.5.3.	LIQUIDACIÓN	27
ANEXOS		
No.1	Carta de Presentación	28
No.2	Margen de Solvencia	31
No.3	Resumen Económico	32
No.4	Cuadro de información -factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (ley 816/2003)	33
No.5	Experiencia del proponente en el manejo de programas de seguros	34
No.6	Experiencia del proponente en el trámite y pago de siniestros	35
No.7	Relación Vehículos	36
No.8	Siniestralidad registrada por la entidad (años 2000 al 2007)	39
No.9	Compromiso de Transparencia	48
No.10	Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002	51
No. 11	Inmuebles que vienen siendo utilizados por el Ministerio	52



CRONOGRAMA DE LA LICITACION PUBLICA 01 DEL 2008

ACTIVIDAD	FECHA Día / Mes / Año/ Hora	LUGAR
Resolución de apertura	Febrero 06 del 2008	
Publicación Único aviso	Febrero 08 del 2008	Diario de amplia circulación.
Publicación Pliego de condiciones definitivo	Febrero 19 del 2008	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 9. Grupo Contratos http://www.mincomercio.gov.co y el portal único de Contratación www.contratos.gov.co
Apertura de la Licitación.	Febrero 19 del 2008, 9:00 AM	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 9. Grupo Contratos http://www.mincomercio.gov.co y el portal único de Contratación www.contratos.gov.co
Audiencia de aclaraciones	Febrero 20 del 2008 a las 10:00 AM	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 18. Secretaría General
Retiro de Pliego de Condiciones	Febrero 19 del 2008	El Pliego de Condiciones deberá ser retirado en el Grupo de Contratos de la entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9. El proponente deberá retirarlo dentro del término previsto, para lo cual el Ministerio diligenciará una relación para la correspondiente entrega, indicando la fecha y hora en que ésta se produjo. La Entidad no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentren debidamente registrados. Prevalecerá el original del pliego de condiciones de la licitación pública en medio físico que reposa en el Grupo de Contratos de la Entidad.
Solicitud de aclaraciones.	Febrero 22 del 2008	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido del presente Pliego de Condiciones, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético en el Grupo Contratos de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico: contratacion@mincomercio.gov.co , hasta el día 22 de Febrero de 2008. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los Pliegos de Condiciones. Si La ENTIDAD estima conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones a los presentes Pliegos de Condiciones de oficio, o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre



		mediante ADENDOS U OFICIOS, <u>los cuales se publicarán hasta el 22 de febrero de 2008 en la página WEB de la Entidad.</u>
Cierre de la Licitación (Entrega de propuesta).	Febrero 25 del 2008 hasta las 2: 00 PM	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	<i>Febrero 25 del 2008 hasta el 27 de febrero de 2008</i>	
Traslado Secretaría General y publicación evaluaciones en la página web	<i>Febrero 29 del 2008 hasta el 06 de marzo del 2008</i>	Calle 28 13 A 15 Piso 18- Secretaria General
Adjudicación	Marzo 07 de 2008	Cale 28 13 A 15. Sala de Juntas Secretaria General Piso 18

CAPITULO I



1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Contratación programa de seguros para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y de la DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR y/o por los cuales sean legalmente responsables; asimismo del seguro de salud para la adecuada prestación del servicio médico a sus servidores públicos en el exterior y a las personas que les corresponda amparar, e igualmente lo relacionado con el programa de seguridad industrial, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en esta Licitación, y lo estipulado en el presente pliego de condiciones.

Los seguros a contratar comprenden **DOS (2)** grupos, cada uno de ellos conformado por los ramos relacionados a continuación:

GRUPO No. 1

- Todo Riesgo Daños Materiales
- Manejo Global para Entidades Oficiales
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Automóviles
- Transporte de Mercancías

GRUPO No. 2

- Seguro de Salud para Servidores Públicos en el Exterior

NOTA 1: Los proponentes PODRÁN presentar oferta para cualquiera de los dos grupos o para los dos.

NOTA 2: Las propuestas presentadas para el grupo No. 1 **DEBERÁN** comprender todas y cada una de las pólizas que conforman este grupo.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Que el valor estimado para este proceso licitatorio, corresponde a la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CIENCIENTA MIL DE PESOS (\$ 530.250.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Para amparar la celebración y ejecución de los contratos de seguro, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para la vigencia fiscal del año 2008, cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 149 Unidad ejecutora 350101-000 expedido el 04 de febrero de 2008 y 54 expedido el 06 de febrero de 2008 por el Grupo Financiero del Ministerio.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

Valor del presupuesto por grupo es de:



Libertad y Orden

GRUPO	VALOR DEL PRESUPUESTO
Grupo No. I. - Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global Para Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Automoviles, Transporte de Mercancias .	\$ 530.250.000.00
Grupo No. II. - Seguro de Salud Para Servidores Públicos en el Exterior	Este rubro afecta directamente a gastos de personal

1.3. SITIO Y PLAZO DE LA LICITACIÓN

Fecha de apertura de la Licitación: 19 de febrero de 2008 a las 9:00 a.m.
Fecha de cierre de la Licitación: 25 de febrero de 2008 a las 2:00 p.m.

La Licitación se abrirá y cerrará en el Grupo Contratos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo ubicada en la Calle 28 No. 13 A -15/53 piso 9o., del Edificio Centro de Comercio Internacional en Bogotá, D.C.

El plazo comenzará a las 9:00 a.m. del día 19 de febrero de 2.008, momento en el cual se cerrará y sellará la Urna dispuesta para la recepción de propuestas y finalizará a las 2:00 p.m. del día 25 de febrero de 2.008, momento en el cual en acto público se abrirá la Urna mencionada y las propuestas presentadas.

1.4. CONSULTA DE LOS PLIEGOS

Los pliegos podrán ser consultados a partir del día 19 de febrero de 2.008 y hasta las 2:00 p.m. del día 25 de febrero de 2.008, a través de la página WEB del Ministerio www.mincomercio.gov.co/

1.5. REGULACIÓN JURÍDICA

La presente Licitación está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios y las demás normas que rigen la materia.

Todas las condiciones de este pliego y de la oferta del licitante, en tanto no se opongan a lo establecido en el pliego de condiciones harán parte integrante de los contratos de seguros que se celebren en desarrollo de la presente licitación.

Cuando por cualquier circunstancia, los proponentes no llenen los requisitos exigidos para licitar o no reúnan las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el Ministerio asume ninguna responsabilidad.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la licitación e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el objeto de esta licitación y de los contratos respectivos.

La propuesta deberá ser elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos del presente pliego.



Los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta serán a cargo del proponente y el Ministerio en ningún caso será responsable de los mismos.

1.6. NATURALEZA, PLAZO Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1.6.1. Naturaleza de los contratos

Contratos Estatales contenidos en las pólizas de seguros que amparen los riesgos de Todo Riesgo Propiedad, Automóviles, Manejo Global para Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Transporte de Mercancías y Salud de Servidores Públicos en el Exterior, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia.

1.6.2. Plazo de los contratos

El plazo de los contratos de seguros, conforme al artículo 1057 del Código de Comercio, será mínimo de doce (12) meses o hasta el tiempo por el cual se agote el presupuesto asignado, contados a partir de las 0:00 (cero) horas del día 13 de marzo de 2008 para el grupo No. 1 y las 24:00 (veinticuatro) horas del día 03 de abril de 2008 para el grupo 2.

En aras de garantizar que con la disponibilidad presupuestal que respalda la presente Licitación se obtenga el mayor período de cobertura, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva la facultad de adjudicar por una vigencia mayor al término mínimo antes indicado, siempre y cuando el proponente ofrezca, para el periodo adicional, las mismas condiciones de la vigencia mínima.

NOTA: Para efectos de la consideración de la adjudicación por una vigencia mayor al término mínimo de las vigencias señaladas y con el fin de calcular el valor de las primas aplicables a vigencias adicionales, al término mínimo, el proponente debe señalar en su oferta la aceptación expresa para la aplicación de las tasas a prorrata o la liquidación de la fórmula de proporcionalidad simple frente al ofrecimiento de la vigencia mínima.

1.6.3. Documentos de los contratos

Forman parte integrante de los contratos de seguros los siguientes documentos: **a.-** El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 01 del año 2.008 y sus anexos; **b.-** La propuesta presentada por la Compañía Aseguradora, en tanto no se oponga a lo establecido en los Pliego de Condiciones de la licitación y El Acto Administrativo de Adjudicación de la misma;

En caso de discrepancias entre los anteriores documentos, prevalecerá: en primer lugar, lo establecido en el Pliego de Condiciones; en segundo lugar, lo establecido en la propuesta de la Aseguradora, en tercer lugar, lo estipulado en el contrato de seguro.

1.7. FORMA DE PAGO

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Dirección de Comercio Exterior pagarán el valor de las primas dentro de los noventa (90) días siguientes a la expedición de las pólizas, previa legalización de las respectivas pólizas de seguros y trámite administrativo para el pago de acuerdo al PAC y a la situación de Fondos por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional



1.8. PROPUESTA BÁSICA POR GRUPOS Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El proponente podrá presentar oferta básica y podrá presentar ofertas alternativas.

El proponente indicará en su propuesta que presenta la oferta básica y alternativa, la que debe ceñirse a las condiciones formales de presentación establecidas en la presente Licitación, la cual contendrá la información pertinente que permita identificar claramente sus diferencias con la oferta básica.

El proponente podrá presentar oferta para todos los grupos objeto de la Licitación o para alguno de ellos. En cualquier caso, deberá presentar oferta total para todas y cada una de las pólizas que componen el Grupo para el cual licita.

Cuando la propuesta básica cumpla con todas las condiciones y requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones, el Ministerio podrá estudiar la propuesta alternativa presentada por el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta básica, siempre que la alternativa cumpla con los requisitos y condiciones de este pliego. El Ministerio podrá escoger la propuesta alternativa para la adjudicación, siempre que sea más favorable que la propuesta básica.

1.9. AUDIENCIA PARA ACLARACIÓN DE CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se efectuara una audiencia para la aclaración del contenido y alcance del pliego de condiciones a las 10:00 a.m. del día 20 de febrero de 2008 en la Sala de Juntas de la Secretaría General ubicada en el Piso 18º. del Edificio Centro de Comercio Internacional de la Calle 28 No. 13 A-15 de Bogotá, D.C.

Lo anterior no impide que dentro del plazo para presentar la propuesta, los proponentes puedan consultar por escrito al Ministerio las dudas que tengan sobre el pliego. La consulta y respuesta no modifica el plazo para la presentación de las propuestas.

El Ministerio efectuará las aclaraciones solicitadas y, de ser necesario, modificará en lo pertinente el presente Pliego de Condiciones mediante Adendos los cuales formarán parte integrante de los mismos. Copias de las consultas y sus respuestas, así como de los Adendos se remitirán a quienes hayan retirado el pliego y se publicarán en la página web hasta el 22 de febrero de 2008, www.mincomercio.gov.co/ siendo esta la fecha máxima para recibir observaciones por parte de los posibles oferente y para que entidad las resuelva y publique adendos.

1.10. INTERMEDIARIO DE SEGUROS

El intermediario de Seguros será la firma Jardine Lloyd Thomson Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A., seleccionada por el Ministerio mediante el Concurso de Méritos No. 01 de 2007.

1.11. VEEDURIAS CIUDADANAS



Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003.

1.12. NUMERO MINIMO DE PROPONENTES

El Ministerio, podrá adjudicar la Licitación aún en el evento en que sólo se presente una propuesta que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.



CAPITULO II

2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

2.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar en la presente licitación las compañías de seguros legalmente constituidas en el país, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan oficinas en Bogotá D. C. Los proponentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales.

No se aceptará la participación bajo el esquema de coaseguro.

Las compañías de seguros deben demostrar que el término de duración de la sociedad es igual al plazo de las pólizas y cinco (5) años más.

El proponente, para ser evaluado, no deberá estar incurso en alguna de las causales de rechazo de las propuestas consagradas en la ley y en este Pliego de Condiciones.

2.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Dirección de Comercio Exterior, aceptan la presentación de propuestas de consorcios o uniones temporales, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias o modificatorias.

Los proponentes aportarán el original del negocio jurídico suscrito por los representantes legales de las sociedades miembros del consorcio o unión temporal, en el cual indicarán los términos o reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. (Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

Asimismo, los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades.

Igualmente, deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y cinco (5) años más.

En el evento de presentación de propuestas conjuntas bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos financieros y legales exigidos en el presente pliego de condiciones para participar en la Licitación Pública No. 01 del 2008. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia los ramos de seguros objeto de la presente licitación y para los cuales presente propuesta.

Teniendo en cuenta las disposiciones emanadas por la Superintendencia Financiera de Colombia donde claramente estipulan que no es conveniente realizar Consorcios o Uniones Temporales entre compañías de seguros de vida y compañías de seguros generales, en caso de existir un proponente de un mismo grupo



económico que tenga separadas sus operaciones en vida y generales se acepta la presentación de la propuesta independiente cumpliendo en cada propuesta con todas las exigencias establecidas en el pliego.

2.3. VISITA A LOS RIESGOS ASEGURABLES

Los proponentes que estén interesados en realizar visitas de inspección, podrán formular solicitud para tal efecto, en la audiencia de aclaración del pliego y en la misma, la Entidad establecerá la fecha y sitios, para la práctica de las inspecciones.

Se aclara que las visitas no son obligatorias, no obstante en caso de que no las realice no podrá alegar posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los bienes a cubrir y/o los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, objeto de la presente licitación. En todo caso las visitas son por cuenta y riesgo del oferente.

2.4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y alguna o algunas de las copias, prevalecerá el texto del original.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Ministerio deben estar escritos en idioma castellano.

2.4.2. El oferente deberá depositar sus propuestas en sobres debidamente cerrados, sellados y foliados, en la Urna destinada para tal efecto en el Grupo de Contratos del Ministerio, ubicada en el piso 9o. del Edificio Centro de Comercio Internacional, Calle 28 No.13 A -15/53 de Bogotá, D. C. dicho depósito deberá hacerse estrictamente dentro del plazo y hora señalados en el presente Pliego de Condiciones.

2.4.3. La propuesta deberá dirigirse al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y presentarse en original y dos copias que contengan todos los anexos del original. Tanto el original como las copias deberán foliarse.

Queda entendido que la firma del Representante Legal en la carta de presentación compromete al proponente en todo lo establecido en su oferta. El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre o paquete cerrado, rotulados con el nombre del oferente y marcarse: **original, primera copia, segunda copia**, dirigidos así:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



**Grupo Contratos Calle 28 # 13A-15 Piso 9°
de Bogotá, D.C.
Propuesta para la Licitación Pública No. 01 del 2008
(Original o Primera Copia o Segunda Copia)**

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o por apoderados debidamente constituidos, anexando los documentos que acrediten su condición, según el caso.

2.4.4. Los valores de la propuesta deben expresarse en moneda legal colombiana.

2.4.5. El Ministerio no aceptará presentación de propuestas por correo.

2.4.6. Las propuestas no deben presentar borrones, enmendaduras o tachaduras. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, para poder ser tenida en cuenta, deberá ser aclarada y validada con la firma del representante legal del proponente.

2.4.7. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la Licitación no serán recibidas por parte del Ministerio.

2.4.8. Una vez presentada la propuesta no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada.

2.5. DOCUMENTOS BÁSICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

2.5.1 Índice de la información presentada.

2.5.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1) debidamente firmada por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, según los estatutos de la sociedad proponente, expresando además que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 45 de 1990 y demás normas legales vigentes. Igualmente, el proponente deberá indicar el valor total por el que compromete su oferta, teniendo en cuenta el presupuesto total establecido para la presente Licitación.

2.5.3. Certificación expedida por la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad sobre la inscripción de documentos ante la misma, con una antelación no superior a un mes a la fecha de cierre de la licitación.

2.5.4. Certificación vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una antelación no superior a un mes a la fecha de cierre de la licitación, en la que conste que el proponente está autorizado para funcionar en el país como compañía de seguros, indicando los ramos autorizados, la duración y representación legal. Este documento debe anexarse por cada integrante de un consorcio o unión temporal.

2.5.5. Autorización escrita del órgano competente, cuando el representante legal no tenga facultades para presentar la propuesta hasta por el valor de la misma y para suscribir el respectivo contrato.

2.5.6. El Ministerio de Comercio Industria y Turismo acepta la presentación de propuestas de Consorcios o Uniones temporales, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y modificatorias.



Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según el caso, los documentos solicitados a los proponentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual debe constar:

- a) Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación y cómo se realizarán y coordinarán todas las actividades relacionadas con él.
- b) Si la participación de los proponentes es a título de Consorcio o Unión Temporal, se señalarán los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes en la propuesta, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- c) Designación del representante, que por tal motivo, se entenderá revestido de las facultadas suficientes para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, según el caso y de sus integrantes.
- d) Declaración en la cual conste que el contrato de Consorcio o Unión Temporal presentado, no tiene adiciones o modificaciones distintos a los presentados con la propuesta.
- e) Igualmente, deberán demostrar que su duración será igual al plazo señalado para la celebración, ejecución, liquidación del contrato y cinco (5) años más.

2.5.7. Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta constituida a favor de La Nación - Ministerio de Comercio Industria y Turismo Nit 830-115-297-6, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto del o de los grupos que oferte, expedida por una compañía de seguros distinta a la oferente o entidad bancaria legalmente constituida en el país, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. Esta garantía deberá incluir una cláusula de prórroga automática en caso de ampliación del plazo de adjudicación o de firma del contrato. Esta garantía será devuelta a los oferentes no favorecidos dentro del mes siguiente a la adjudicación del contrato

2.5.8. Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas presentados a la Superintendencia Bancaria con corte a 31 de diciembre de 2006, firmado por el representante legal, por contador público titulado con tarjeta profesional vigente y por el Revisor Fiscal, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, junto con el informe del Revisor Fiscal, las notas explicativas, certificados dictaminados de acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y la Circular Externa No. 030 de 1998, de la Junta Central de Contadores.

Igualmente se debe anexar certificación vigente de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la matrícula del Contador y del Revisor Fiscal que hayan suscrito los anteriores Estados Financieros.

2.5.9. Margen de Solvencia positivo con corte a 31 de diciembre de 2006, de conformidad con la aplicación de la fórmula descrita en el Anexo No. 2 firmado por el representante legal, por contador público titulado con tarjeta profesional vigente y por el Revisor Fiscal.

Estos documentos deben anexarse por cada integrante de un consorcio o unión temporal.



2.5.10 Información sobre infraestructura, organigrama, dirección, números telefónicos, nombre del funcionario y de la sucursal que atenderá permanentemente los requerimientos del Ministerio.

2.5.11 El proponente deberá presentar propuesta para cada uno de los ramos objeto de ésta licitación por grupo, anexando la siguiente información:

- Ejemplares de las pólizas propuestas con sus anexos y cláusulas especiales de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Capacidad y término de respuesta en el evento de un siniestro, incluyendo el número y tipo de documentos requeridos para la reclamación en cada uno de los ramos de la presente licitación, indicando el número de días (hábiles o calendario) dentro de los cuales se efectuaría el pago del siniestro.
- Resumen Económico de la oferta presentada, en el que se indique el ramo cotizado, el costo de las primas, IVA, Tasas y deducibles a aplicar por cada ramo. Para tal efecto, favor diligenciar el Anexo No. 3
- De igual forma, el proponente debe indicar las tasas aplicables para la determinación del costo de las inclusiones y exclusiones de bienes e intereses asegurables, la tasa y/o prima aplicable a los amparos de AMIT Y HMA CCP y el factor a utilizar para la devolución de la prima en caso de cancelación de estos amparos.
- Si en la propuesta no se indican las tasas aplicables, para la determinación del costo de la oferta y/o de las exclusiones de bienes e intereses asegurables y/o el factor a utilizar para la devolución de la prima en caso de cancelación de los amparos de AMIT Y HMA CCP, el Ministerio podrá solicitar su presentación, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe el Ministerio, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta no será tenida en cuenta para la adjudicación del ramo respectivo.
- En caso de existir discrepancias entre el valor unitario de cada ramo y el valor total de la propuesta, se tomará para efectos de la evaluación de la propuesta el valor unitario.
- Servicios complementarios que se ofrezcan realizar en la entidad.

2.5.13. Los oferentes deberán presentar certificación suscrita por el representante legal del oferente, con la cual acredite su experiencia en el manejo de las pólizas de seguro objeto de la presente Licitación, a contratar, de tres (3) clientes del oferente, públicos y/o privados, dentro de una vigencia anual, durante los tres (3) años anteriores a la fecha del cierre de la presente licitación y cumplan los siguientes requisitos:

Para efectos de la verificación de la acreditación de la experiencia, la certificación debe indicar con claridad los siguientes aspectos:

- Razón social de los clientes
- La vigencia de las pólizas certificadas.



- En caso de tratarse de pólizas en las cuales el oferente participe en Unión Temporal o Consorcio, deberá indicarse el valor de la prima e I.V.A. correspondiente a su participación.
- Para las propuestas de los ramos que conforman el Grupo No 1, la acreditación debe contemplar como mínimo tres (3) de los ramos de las pólizas que conforman este grupo. Para la acreditación de experiencia del seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite la certificación con pólizas conjuntas de incendio y/o Terremoto, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil y Sustracción
- Para las propuestas presentadas para los ramos del Grupo 1, se debe acreditar experiencia por un monto mínimo anual de primas de Quinientos Millones de Pesos M/Cte. (\$500.000.000), por cada cliente. Favor diligenciar el Anexo No.6
- Para las propuestas del ramo que conforman el Grupo No 2, se debe acreditar un monto mínimo anual de primas de Doscientos Millones de Pesos M/cte. (\$200.000.000.00), por cada cliente.

2.5.14. Los oferentes deberán presentar certificación suscrita por el Representante Legal del oferente, en la que acredite su experiencia en el manejo de tres (3) siniestros atendidos y pagados, correspondiente a cualquiera de los ramos a contratar por el Ministerio Comercio, Industria y Turismo y la Dirección de Comercio Exterior y que su sumatoria sea de Cien Millones de Pesos Mcte (\$100.000.000) como mínimo., durante los últimos tres (3) años. El proponente deberá diligenciar el Anexo No.7 .

2.5.15. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar con su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes (por separado) deberá presentar y cumplir con la exigencia contenida en el presente numeral.

2.5.16. Los proponentes deberán anexar el documento que acredite el régimen tributario al que pertenecen, en caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Determinar si tributan I.C.A (Impuesto de Industria, Comercio y Avisos).

2.5.17. CERTIFICACION DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL

El proponente debe acreditar con la propuesta, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 4, bajo la gravedad del juramento, sobre el origen de los servicios. Si los servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación de componente Colombiano. (No subsanable por ser factor de evaluación.)

2.5.18. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES



Con el fin de dar cumplimiento a la obligación impuesta por la Ley 610 de 2000, en su artículo 60, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Oficina Asesora Jurídica, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de verificar la inclusión o no del proponente en dicho Boletín.

NOTA: Si el proponente no anexa ninguno o alguno de los documentos subsanables, deberá aportarlo dentro del tiempo perentorio que le conceda el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

El Ministerio podrá solicitar su (presentación - aclaración – precisión), dentro del plazo de la evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente en el término requerido por el Ministerio en tal solicitud, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta no será tenida en cuenta para la adjudicación del ramo respectivo o rechazada en el caso de aplicar para un aspecto general de la oferta.

2.5.19 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El OFERENTE deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida persona natural ó persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, según el caso y adjuntar copia física y magnética dicho documento.

NOTA: El Formato Único de Hoja de Vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública: www.dafp.gov.co, Publicaciones, Formatos.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se considerarán como causales, para que el Ministerio no realice la evaluación de una propuesta, las siguientes:

2.6.1. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.

2.6.2. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta, o ésta no se suscriba por el representante legal, o por la persona que tenga facultad para representarlo.

2.6.3. Cuando la información suministrada por el proponente contenido en los documentos y certificados anexos a la propuesta no se ajuste a la realidad.

2.6.4. Cuando, de acuerdo con la verificación jurídica, financiera, de experiencia (cumplimiento de contratos anteriores) y de las especificaciones técnicas obligatorias, el proponente no se encuentre habilitado para continuar el presente proceso de selección.

2.6.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, o se deje en un lugar distinto al indicado en este Pliego de Condiciones.

2.6.6. En el evento que cualquier oferente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación de la administración sobre el análisis y evaluación de las ofertas o adjudicación.



2.6.7. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas mínimas señaladas para cada una de las pólizas objeto de la licitación de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, se rechazará el ramo respectivo.

2.6.9. Cuando el proponente presente pérdidas que reduzcan el capital y/o patrimonio que impliquen la liquidación de la sociedad, según lo establecido por la ley. (Aplica el requisito mínimo del margen de solvencia

2.6.10 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

2.6.11 Cuando el valor total de la propuesta sea superior al presupuesto establecido por el Ministerio para el grupo 1, de a presenta Licitación.

2.6.12 Cualquier otra causal prevista en la Ley 80 de 1993, en las normas que la reglamenten y modifiquen y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

2.6.13 Cuando un ramo contenga condicionamientos o garantías que el Ministerio no pueda cumplir por causa de restricciones presupuestales o legales o cuando su operación no lo permita, se rechazará el ramo respectivo.

2.6.14 Cuando la propuesta contemple plazo para el pago de la prima, inferior al estipulado en el presente Pliego de Condiciones.

2.6.15 Cuando la propuesta no contemple la vigencia técnica mínima requerida para cada una de las pólizas y/o grupos a los cuales se presente.

CAPITULO IV

4. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARÁN Y EVALUARÁN



Todas las propuestas que se encuentren dentro de la urna en la fecha y hora de cierre de la licitación, serán verificadas y analizadas por las personas designadas para el efecto por la Entidad, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 066 del 2008, Directiva Presidencial N° 12 de 2002, Ley 816 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, para asegurar que se escoge el ofrecimiento más favorable para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

4.2 METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se revisará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones.

En segundo lugar, se hará una revisión del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en el capítulo II del pliego de condiciones con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo.

Dentro del término establecido en el presente pliego de condiciones, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar, dentro del término establecido para el efecto, los documentos objeto de requerimiento; que se encuentran enunciados en el capítulo II del pliego de condiciones, que sean susceptibles de subsanar.

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones; el(los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados o no subsane(n) los requerimientos efectuados, dentro del término establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, incurrirá(n) en causal de descalificación de la propuesta, lo cual le impedirá seguir participando en el presente proceso de selección, en consecuencia no será evaluada la propuesta.

4.2.2. Verificación Financiera

El aspecto Financiero no da lugar a puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas para la adjudicación. Consistirá en la evaluación del Margen de Solvencia

4.2.3. Evaluación de Experiencia

La evaluación de la experiencia del proponente no dará lugar a calificación, pero será factor habilitante o inhabilitante.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si lo considera conveniente, efectuará visitas a los oferentes para constatar la veracidad de la información suministrada.

4.2.4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR (CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL).



Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con las Especificaciones Mínimas de los Seguros que se van contratar requeridas en la presente licitación pública. En desarrollo de este estudio, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se considerarán en la medida que no impliquen modificaciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

La revisión de las Especificaciones Mínimas de los seguros a contratar no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si las mismas cumplen con lo requerido en la presente licitación pública; el(los) proponente(s), que no cumpla(n) las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo establecido en la presente licitación pública, incurrirán en causal de descalificación de la propuesta, lo cual lo(s) inhabilitará(n) para continuar participando en el presente proceso de selección en consecuencia la propuesta no será evaluada.



4.2.4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El estudio y evaluación de los aspectos, técnicos y económicos de las propuestas lo realizarán las dependencias correspondientes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Corredor de Seguros, de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados en el presente pliego.

FINALMENTE, SE PROCEDERÁ A DETERMINAR EL PUNTAJE DE EVALUACIÓN ENTRE LAS PROPUESTAS HABILDES QUE NO HAYAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, ES DECIR, AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN HABILITADAS DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LOS SIGUIENTES FACTORES Y PUNTAJE DE CALIFICACIÓN, SIGUIENDO LAS RAZONES MATEMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.3 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

4.3. EVALUACIÓN

4.3.1. FACTORES Y PUNTAJE DE CALIFICACIÓN GRUPO I

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con la asesoría del corredor de seguros, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el programa de seguros al oferente cuya propuesta, previo el cumplimiento de los requisitos jurídicos, administrativos y técnicos; sea la más favorable para la entidad y se ajuste al pliego de condiciones.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas, superiores a las que se exigen en el pliego, no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

En el evento de que los proponentes ofrezcan alternativas, las mismas no serán objeto de asignación de puntaje, sin embargo, el informe técnico recomendará, previo estudio de las mismas su adjudicación, si fueren favorables para la Entidad, siempre y cuando el proponente hubiere presentado una propuesta básica que cumpla con lo requerido en el presente pliego de condiciones y la misma obtenga el mayor puntaje en el ítem respectivo.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total, de 1.000 puntos.

FACTOR A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
Evaluación Técnica:		470
Coberturas y cláusulas complementarias	470	
Evaluación Económica		500
Menor prima	200	
Deducibles	300	



Apoyo a la Industria Nacional		30
Servicios de origen nacional	30	
Servicios de origen Extranjero	15	
TOTAL		1000

Para el Grupo 1, a efectos de establecer la oferta que obtiene el mayor puntaje en los aspectos objeto de calificación, se realizará una sumatoria de las primas ofrecidas para cada póliza por la totalidad de los oferentes y se sacará un promedio final por póliza con el fin de determinar su participación porcentual y el puntaje correspondiente a cada póliza que integra el programa de seguros del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

$$\text{Ponderación de Participación por Ramo} = \frac{\text{PR} \times 100}{\text{TP}}$$

Donde PR (Promedio del Ramo), es igual a la suma del valor de las propuestas de cada ramo, dividido en el número de las propuestas, y TP (Total Promedio), es el valor total de los valores promedios de los ramos.

4.3.1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación y ponderación técnica, basada en los siguientes criterios:

Si un ítem no cumple con las especificaciones exigidas, de conformidad con lo antes señalado, el mismo será objeto de rechazo y en consecuencia no será tenido en cuenta en la calificación ni en la adjudicación respectiva.

4.3.1.1.1 Coberturas y Cláusulas Básicas

Los límites, coberturas y cláusulas básicas que se detallan en el anexo correspondiente a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, se consideran como oferta básica y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes, por lo tanto, no tienen puntaje y el no ofrecimiento o condicionamiento de alguno de ellos da lugar al rechazo de la oferta del ítem respectivo. Para tal efecto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

4.3.1.1.2 Coberturas y Cláusulas y Complementarias: 470 puntos

Las coberturas y cláusulas complementarias que se detallan en el anexo correspondiente a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR **no son de obligatorio ofrecimiento** por los proponentes y se otorgará el máximo puntaje asignado para cada una de ellas al oferente que las presente bajo los mismos términos. Al proponente que las ofrezca modificando su texto en detrimento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se le asignará el 50% del puntaje y al que no las ofrezca se calificará con cero (0) puntos.

Las coberturas y cláusulas complementarias, para las cuales se contemplen sublímites, se calificarán con la asignación del máximo puntaje para la propuesta que ofrezca el mayor sublímite y las demás en forma proporcional y



descendente. En los casos en que el proponente no indique límite para las coberturas y/o cláusulas se entenderá que las mismas son ofrecidas por el 100% del valor asegurado o límite asegurado principal.

La calificación de las coberturas y cláusulas complementarias, se efectuará de conformidad con los factores y puntajes señalados en el anexo correspondiente a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, para cada una de las condiciones de las pólizas objeto de la presente licitación.

NOTA:

Para aquellas condiciones que contemplen dos (2) parámetros se otorgará el cincuenta por ciento (50%) del puntaje asignado a tal condición, para cada uno de los parámetros.

4.3.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA: 500 PUNTOS

4.3.1.2.1 Primas y/o Tasas 200 puntos:

La propuesta que ofrezca el menor costo y/o tasas (Prima e I.V.A.), tendrá una calificación de doscientos (200) puntos. Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

FORMULA:
$$\frac{\text{Menor costo X 200}}{\text{Costo oferta evaluada}} = \text{Puntaje de Calificación}$$

4.3.1.2.2. Deducible 300 puntos:

Este aspecto se evaluará y calificará de conformidad con los criterios y puntajes contenidos en el capítulo III correspondiente a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, para cada una de las pólizas.

NOTA: La evaluación del Grupo No. 2 únicamente se realizará en lo concerniente a la parte económica, teniendo en cuenta que todas las condiciones técnicas son básicas y obligatorias y por consiguiente no tiene puntuación, por lo tanto, la propuesta más económica obtendrá los 1000 puntos y las demás en forma proporcional

4.3.1.3 FACTOR LEY 816 DE 2003 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 30 PUNTOS

El proponente podrá ofrecer la prestación de sus servicios con personal colombiano o con personal extranjero y se otorgarán treinta (30) puntos a los proponentes que ofrezcan servicios con personal 100% nacional, o quince (15) puntos a los proponentes que ofrezcan sus servicios con participación de personal extranjero, para tal efecto deberá diligenciar el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones:

4.3.1.3.1 Prestación de servicios con personal Nacional. 30 puntos

Se otorgarán treinta (30) puntos al oferente que acredite que el personal que prestará los servicios objeto de la presente licitación pública es 100% Colombiano.

4.3.1.3.2 Prestación de servicios con personal Extranjero 15 puntos



Se otorgarán quince (15) puntos al oferente que acredite que el personal que prestará sus servicios objeto de la presente Licitación Pública tiene participación extranjera en los servicios profesionales, técnicos y operativos asociados al servicio solicitado.

4.4. TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACION PÁGINA WEB

El informe de evaluación de ofertas, permanecerá en la Secretaría General del Ministerio por un término de 5 (cinco) días hábiles descritos en el cronograma de actividades, término dentro del cual los oferentes pueden consultar en horas laborables y hacer las observaciones que estimen pertinentes, los cuales serán publicados en la página web del Ministerio.

4.4.1. Procedimiento para la Adjudicación de los Contratos de Seguros

El Ministerio adjudicará los contratos de seguros objeto de la presente licitación, con base en la ponderación de los factores que se establecen en el presente pliego de condiciones, en el Capítulo IV y sus subnumerales, de conformidad con los siguientes procedimientos y criterios:

La adjudicación de la presente licitación se hará en forma total por grupo, salvo lo previsto en el literal b) de éste numeral.

La adjudicación se efectuará de conformidad con los siguientes criterios:

- a) El Ministerio adjudicará esta licitación, por GRUPO, al (los) proponente(s) cuya(s) oferta(s) cumpla(n) con la totalidad de las Coberturas Básicas y/o Cláusulas Básicas señaladas para cada uno de las pólizas en las especificaciones técnicas y obtenga(n) el mayor puntaje de calificación en cada uno de los grupos.
- b) El Ministerio se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, a un proponente o a varios, aquellos grupos en los que ninguna de las ofertas cumplan con la totalidad de las Coberturas Básicas y Cláusulas Básicas, señaladas en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

Para tal efecto, el Ministerio podrá adjudicar cada una de las pólizas que integran el (los) grupo(s) correspondiente(s), al (los) proponente(s) cuya(s) oferta(s) cumpla(n) con la totalidad de las Coberturas Básicas y/o Cláusulas Básicas señaladas para cada uno de las pólizas en las especificaciones técnicas y obtenga(n) el mayor puntaje de calificación.

Los proponentes favorecidos con adjudicación parcial por grupo, no podrán aducir alteración a la integridad de la propuesta.

De igual forma, El Ministerio se reserva el derecho de adjudicar por mayor o menor vigencia anual, hasta agotar el presupuesto asignado para la presente licitación, para tal fin el Ministerio realizará los cálculos de las primas a prorrata, y en caso que el oferente no este de acuerdo con deberá manifestarlo en la carta de presentación de la propuesta. Así tendrá en cuenta las propuestas alternativas que resulten favorables para el Ministerio, siempre y cuando el (los) proponente (s) respectivo (s) hubiere(n) presentado una propuesta básica para el (los) Grupo(s) respectivo(s) y ésta hubiera obtenido el mayor puntaje en el ramo correspondiente.



4.4.2. AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en Audiencia Pública que se realizará a las 10:00 a.m., de la fecha establecida en el cronograma de actividades, en la sala de juntas del piso 18° del Edificio Centro de Comercio Internacional de la calle 28 No. 13 A - 15/53 en Bogotá, D. C..

4.4.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos o más de los proponentes y en el mismo grupo de pólizas, el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, procederá al desempate de la siguiente manera:

- a. Se adjudicará la presente licitación a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.
- b. Si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el máximo puntaje en el factor económico.
- c. Si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga el mayor margen de solvencia.
- d. Si llegare a persistir el empate se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

*Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

*Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la presente metodología:

*Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

*De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Entidad que intervinieron y oferentes participantes.

4.5. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGURO



Las pólizas expedidas por la compañía aseguradora que resulte favorecida con la adjudicación de la licitación, constituyen los contratos de seguros, para efectos del estatuto de contratación administrativa y demás efectos legales a que haya lugar. En ellas se establecerán las condiciones generales y particulares exigidas en el presente pliego, las condiciones adicionales ofrecidas por el proponente en cuanto no se opongan a lo establecido en los presentes pliegos y las siguientes cláusulas obligatorias:

- **Vigencia técnica:** La vigencia técnica de las pólizas a contratar será mínimo de doce meses o hasta el tiempo en el cual se agote el presupuesto asignado, contados a partir de las 0:00 (cero) horas del día 13 de marzo de 2008 para las pólizas que conforman el grupo 1, y las 24:00 (veinticuatro) horas del 3 de abril de 2008 para la póliza del grupo 2., previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de los respectivos contratos.
- **Sujeción de la cuantía y pago a las apropiaciones presupuestales:** La entrega de las sumas de dinero que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo se obliga a pagar a la aseguradora en virtud del contrato o contratos de seguros, se subordinará a la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal del año 2008, y al trámite administrativo para su pago.

El Ministerio dispondrá de un plazo de Noventa (90) días para el pago de las primas, contados a partir de la fecha de iniciación de la vigencia de los seguros.

- El Ministerio de Comercio Industria y Turismo se reserva el derecho de reajustar los valores asegurados y de excluir o de incluir nuevos bienes y la aseguradora se compromete a aceptarlos en las mismas condiciones pactadas en la póliza respectiva
- **Cesión y subcontratos:** El asegurador no podrá subcontratar o ceder total o parcialmente los contratos de seguros a persona alguna, sin la aprobación previa y escrita del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- **Revocatoria unilateral:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tendrá derecho a revocar de manera unilateral los contratos de seguros en cualquier momento de su ejecución, de conformidad con los artículos 1071 y 1162 del Código del Comercio. El asegurador podrá revocar unilateralmente la póliza, dando aviso previo al asegurado con anticipación no menor a 90 días calendario y en el evento contemplado en el artículo 185 del Decreto No. 663 de 1993.

4.5.1 Perfeccionamiento

Los contratos de seguros se perfeccionarán con la firma de las respectivas pólizas por las partes contratantes.

4.5.2 Legalización y Ejecución

Para su ejecución los contratos de seguros requieren del respectivo registro presupuestal. La compañía aseguradora favorecida con la adjudicación deberá y entregar las pólizas al Ministerio, a más tardar dentro de los tres días siguientes a su adjudicación.



4.5.3 Liquidación

Sin perjuicio de las acciones de reclamación previstas en el Código de Comercio los contratos de seguros serán liquidados de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Calle 28 No. 13-A-15 Piso 9 Edificio Centro de Comercio Internacional
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Licitación Pública No. 01 del año 2008, cuyo objeto es la contratación programa de seguros para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y de la DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR y/o por los cuales sean legalmente responsables; asimismo del seguro de salud para la adecuada prestación del servicio médico a sus servidores públicos en el exterior y a las personas que les corresponda amparar, e igualmente lo relacionado con el programa de seguridad industrial.

Respetados señores:

Nosotros los suscritos:.....

..... de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Licitación, presentamos la siguiente propuesta para contratar las pólizas para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad, por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en la Licitación No. 01 de 2008, y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones para tal efecto.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente licitación.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- c) Que el proponente manifiesta que ni el Representante Legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y externa en los cargos directivo, ejecutivo y / o asesor con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para tal efecto, se sugiere tener en cuenta el Concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, radicación N° 1.578.
- d) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____



- e) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
- f) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- g) Que presentó propuesta total y/o parcial (Indicar si es para los dos (2) grupos o sólo para uno (1) de ellos).
- h) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- i) Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 01 -de 2008 y demás documentos de la licitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- j) Que hemos recibido los documentos que integran el Pliego de Condiciones y los siguientes Adendos.....(Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
- k) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la adjudicación de la Licitación, a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal respectivo
- l) Que la presente propuesta consta de _____(folios) debidamente numerados y rubricados.
- m) Que hemos realizado la visita de inspección de riesgos señalada en el Pliego de Condiciones. (En caso de no haber realizado la visita manifestar dicha situación).
- n) Que el valor de la propuesta para el grupo 1 es de: _____, incluido el IVA. El valor de la propuesta para el grupo No. 2. es de _____ . (manifestar estos valores en números y letras).
- o) El término de validez de la oferta es de _____

Además, manifestamos:

- a) Que no reclamaremos por la clase de construcción, ocupación, protección, afectación o ubicación de los bienes objeto del seguro, dada la naturaleza de los mismos.
- b) Que por haber tenido todas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos del **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar los seguros; en consecuencia, renunciamos a cualquier alegato posterior derivado de posible información incorrecta del tomador.
- c) En la eventualidad de que nos sea adjudicada la licitación de la referencia, nos comprometemos a realizar todos los trámites necesarios para la emisión y legalización de las pólizas respectivas, dentro del plazo máximo que fije el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el pliego de condiciones.
- d) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.



Atentamente:

Razón Social.....
Nit.....
Nombre.....
C.C. No.de.....
Dirección
E.mail.....
FAX.....
Ciudad.....
FIRMA



ANEXO No. 2

MARGEN DE SOLVENCIA A DICIEMBRE 31 DE 2006

A. Patrimonio requerido en función de primas	\$ _____
B. Patrimonio requerido en función de siniestros	\$ _____
C. Cifra mayor entre A y B	\$ _____
D. Patrimonio técnico primario	\$ _____
E. Patrimonio técnico secundario	\$ _____
F. Sumatoria de D y E	\$ _____
G. Diferencia entre F - C	\$ _____

(El patrimonio técnico primario debe contribuir con el 50% del margen de solvencia).

Si en literal C el proponente ha colocado la cifra correspondiente al literal A, deberá sumar el monto del capital adicional que requerirá en función de las primas que le corresponderían a las pólizas de esta licitación y demostrar que continúan con margen de solvencia.

A. Patrimonio adicional requerido en función de primas	\$ _____
H. Patrimonio adicional requerido en función de las primas de esta Licitación	\$ _____
I. Sumatoria de A y H	\$ _____
J. Diferencia entre F - I	\$ _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REVISOR FISCAL

CONTADOR



ANEXO NUMERO 4.

CUADRO DE INFORMACIÓN -FACTOR DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

MARQUE CON X SEGÚN SU OFERTA

◆ DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO

SERVICIOS, TÉCNICOS U OPERATIVOS ASOCIADOS AL PROCESO EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)
LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LOS DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS

ASEGURADO	RAMOS	Vigencia de las pólizas	PRIMAS CON IVA	INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE EN EL ASEGURADO
				Nombre: Teléfono: Fax: Correo electrónico:

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS

ASEGURADO	RAMO AFECTADO	VALOR PAGADO	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	FECHA DE PAGO	INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE EN EL ASEGURADO
					Nombre: Teléfono: Fax: Correo electrónico:
					Nombre: Teléfono: Fax: Correo electrónico:
					Nombre: Teléfono: Fax: Correo electrónico:
					Nombre: Teléfono: Fax: Correo electrónico:
					Nombre: Teléfono: Fax: Correo electrónico:

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No.7



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

RELACIÓN DE VEHICULOS

Orden	MARCA	MODELO	PLACA	LINEA/COLOR	TIPO /CILINDRAJE	ACCESORIOS		Código Fasecolda	Valor Asegurado
						Descripción	Valor		
1	BMW	2000	OBE 568	540 I - GRIS PLOMO	AUTOMÓVIL - 4398	Blindaje Nivel 3	\$ 40,000,000	801078	\$ 132,600,000
						Equipo Perifoneo	\$1,200,000		
2	BMW	2001	CLS 602	X5 4.4 VINO TINTO	CAMIONETA - 4400	Full equipo de fábrica		806013	\$620'000.000
3	RENAULT	1995	OBC 316	9 MAXIMO - ROJO BORDEAUX	AUTOMÓVIL - 1600	Bloqueo puertas delanteras	\$120,000	8001074	\$13,100,000
						Radio Casette	\$250,000		
4	RENAULT	1997	OBD 837	9 PERSONALITE - AZUL ZAFIRO	AUTOMÓVIL - 1400	Radio Casette	\$250,000	8002012	\$14,400,000
5	CHEVROLET	2003	BOH 282	ASTRA - BLANCO	AUTOMÓVIL - 1800	Radio Cd	\$300.000	1601090	\$31,200,000
6	MAZDA	1996	OBD 177	323 NB - BLANCO CRISTAL	AUTOMÓVIL - 1500	Radio Casette	\$220,000	5601030	\$13,800,000
						Vidrios eléctricos	\$180,000		
						Bloqueo central	\$120,000		
						Dirección hidráulica	\$1,800,000		
7	RENAULT	1995	OHK 047	LAGUNA RT 2.0 - VERDE INGLES	AUTOMÓVIL - 2000	Rines de lujo	\$900,000	8001098	\$21,000,000
						Full equipo de fábrica			
8	MAZDA	2003	OBF 200	323 NEI - PLATA ARIANNE	AUTOMÓVIL -1300	Radio Cd Punto Azul	\$480,000	5602040	\$21,800,000
						Rines de Lujo	\$800,000		
9	FORD	1998	BJT 356	EXPLORER - GRIS PIEDRA	CAMIONETA - 4000	Full equipo original		3006022	\$33,400,000
10	NISSAN	1996	OIL 132	SENTRA - AZUL GRAFITO	AUTOMÓVIL -1600	Radio Original	\$280,000	6401042	\$17,600,000
11	CHEVROLETT	2004	OBF 520	ESTEEM - PLATA ESCUNA	AUTOMÓVIL -1300	Radio Casette	\$250,000	1601060	\$28,000,000
12	NISSAN	1997	OBE 156	SENTRA EXSALOON - BLANCO	AUTOMÓVIL -1600	Vidrios eléctricos	\$280,000	6401042	\$18,900,000
						Radio Casette	\$280,000		



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

13	MAZDA	1987	OAI 327	323 HB - ROJO MONTANA	AUTOMÓVIL - 1300	Radio Casette	\$250,000	5601030	\$5'800,000
14	HYUNDAI	2002	FBK 060	ELANTRA GLS - PLATEADO	AUTOMOVIL - 2000	Radio Original	\$250.000	3201018	\$39'000.000
15	NISSAN	1995	OIL 129	SENTRA - AZUL GRAFITO	AUTOMÓVIL - 1600	Radio Original	\$280,000	6401042	\$16,300,000
16	NISSAN	1995	OIL 128	SENTRA - AZUL GRAFITO	AUTOMÓVIL - 1600	Radio Original	\$280,000	6401042	\$16,300,000
17	HYUNDAI	2003	BLU 949	ACCENT GLS - ROJO	AUTOMOVIL - 1500	Radio Casette	\$250.000	3201107	\$39'000.000
18	NISSAN	1996	OIL 133	SENTRA - VERDE GRAFITO	AUTOMÓVIL - 1600	Radio Original	\$280,000	6401042	\$17,600,000
19	PEUGEOT	2003	BMZ 954	206 XR - GRIS QUARTZ	AUTOMÓVIL - 1400	Radio Cd	\$250.000	6801069	\$25,700,000
20	MITSUBISHI	1993	OBB 208	L 300 VAN - BLANCO	MINIBÚS - 2300	Radio Casette Sony	\$250,000	6206003	\$17,325,000
21	RENAULT	1992	OBB 129	9 - AZUL	AUTOMÓVIL - 1300	Bloqueo central	\$120,000	8001099	\$8,500,000
						Rines de lujo	\$900,000		
						Radio cassette Sony	\$250,000		
						Vidrios eléctricos	\$220,000		
22	TOYOTA	1998	OHK 292	AUTANA - VERDE ANDINO	CAMIONETA - 4500	Equipo perifoneo	\$1,200,000	9006064	\$49,000,000
						Radio Casette Punto Azul	\$250,000		
						Blindaje Nivel 5	\$85,000,000		
						Estribos	\$1,200,000		
23	TOYOTA	1988	OBF 142	LAND CRUISER-BLANCO	CAMIONETA - 3955	Nd	Nd	9006016	\$19,000,000
24	YAMAHA	2007	BOA 18	XT 660 R - AZUL	MOTOCICLETA - 660	Full equipo	\$5'000.000	9817128	\$24,400,000
25	CHEVROLET LUV	1982	OAF766	LUV - ROJO	CAMIONETA FURGON - 1600	Radio Casette Sony	\$180,000	1620018	\$5,800,000
26	TOYOTA	2008	OBG 711	PRADO VXM - GRIS PLATINA	CAMIONETA - 3400	Full equipo	\$20'000.000	9006096	\$848'000.000
27	HYUNDAI	2008	OBG 222	ELANTRA SUP - GRIS ACERO	AUTOMOVIL - 1975	Full equipo	\$8'000.000	3201220	\$200'000.000
28	HYUNDAI	2008	OBG 223	ELANTRA SUP - NEGRO	AUTOMOVIL - 1975	Full equipo	\$8'000.000	3201220	\$200'000.000
29	HYUNDAI	2008	OBG 224	ELANTRA SUP - AZUL INDIGO	AUTOMOVIL - 1975	Full equipo	\$8'000.000	3201220	\$200'000.000



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

30	HYUNDAI	2008	OBG 225	ELANTRA SUP – ROSA ROJA	AUTOMOVIL – 1975	Full equipo	\$8'000.000	3201220	\$200'000.000
31	HYUNDAI	2008	OBG 226	ELANTRA SUP – PLATA CONTIN	AUTOMOVIL – 1975	Full equipo	\$8'000.000	3201220	\$200'000.000

\$204'120.000

\$3.097'525.000

VALOR TOTAL ASEGURADO

\$ 3.097'525.000



ANEXO 8

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SINIESTRALIDAD REGISTRADA POR LA ENTIDAD
(AÑOS 2000 al 2007)

RAMO DE GENERALES

AÑO	FECHA OCURRENCIA	POLIZA No.	RAMO	BIEN AFECTADO	AMPARO AFECTADO	VALOR INDEMNIZADO
2000	JUNIO 08	51646	INCENDIO	Zona Franca	Incendio	18.288.204
	OCTUBRE 02	51646	INCENDIO	Zona Franca Palmaseca	Extended Coverage	109.073.662
	NOVIEMBRE 08	171485	EQUIPO ELECTR.	Computador Portátil	Hurto Simple	5.206.080
2001	FEBRERO 07	171485	EQUIPO ELECTR.	Tarjeta De Servidor	Básico	3.335.166
	FEBRERO 09	51646	INCENDIO	Zona Franca Cúcuta	Amit	132.123.146
	JUNIO 01	51646	INCENDIO	Vientos Fuertes	Extended Coverage	3.816.463
	SEPTIEMBRE 26	172837	EQUIPO ELECTR.	Equipo Asm-40	Hurto Simple	765.626
2002	ABRIL 08	172837	EQUIPO ELECTR.	Computador Portátil Deel Y Video Been	Hurto Simple	10.616.970
	ABRIL 11	57080	INCENDIO	Zona Franca Cúcuta	Extended Coverage	15.000.000
	ABRIL 29	24977	SUSTRACCION	Elementos Varios Calle 32	Hurto Simple	30.000.000
2003	MAYO 15	1001157	TODO RIESGO	Equipos De Oficina	Hurto Calificado	(Lo absorbió el deducible).
	JULIO 14	1001157	TODO RIESGO	Techos Zona Franca Santa Marta	Extended Coverage	1.503.760
	SEPTIEMBRE 3	1001157	TODO RIESGO	Techos Zona Franca Barranquilla	Extended Coverage	622.300.589 (en reserva) pendiente de ajuste
	SEPTIEMBRE 5	1001157	TODO RIESGO	Techos Zona Franca Barranquilla	Extended Coverage	125.895.277 (en reserva) pendiente de ajuste
	OCTUBRE 6	1001157	TODO RIESGO	Zona Franca Palma Seca	Daños Por Agua	609.320



SINIESTRALIDAD RAMO DE AUTOMÓVILES

AÑO	FECHA OCURRENCIA	POLIZA No.	BIEN AFECTADO	AMPARO AFECTADO	VALOR INDEMNIZADO
2000	MAYO 12	74972	BJT356	P.P x D	380,000
	AGOSTO 14	74972	OBB208	P. P x D	550,000
	AGOSTO 25	74972	OIL128	P. P x D	420,000
	SEPTIEMBRE 19	74972	BJT356	P. P x D	300,000
	SEPTIEMBRE 27	74972	OIL132	P. P x D	700,000
	DICIEMBRE 01	74972	OBC072	P. P x D	4,000,000
	DICIEMBRE 15	74972	OBE156	P. P x D	300,000
2001	ENERO 02	74972	OAA319	P. P x D	1,200,000
	FEBRERO 22	74972	AIL132	P. P x D	671,500
	JULIO 04	74972	OIL128	P. P x D	250,000
	AGOSTO 03	74972	OBB225	P. P x D	200,000
	SEPTIEMBRE 05	1330433	OBC305	P. P x D	2,000,000
	SEPTIEMBRE 12	1330433	OBB208	P. P x H	463,280
	OCTUBRE 11	1330433	OBB208	P. P x D	536,680
2002	MARZO 22	1330433	OAI327	P. P x H	300,000
	ABRIL 29	1330433	OAF766	P. P x H	1,000,000
	ABRIL 29	1330433	OBA269	P. P x H	900,000
	JULIO 18	1330433	OIL128	P. P x D	200,000
2003	ABRIL 21	1002647	OBE156	P. P x D	450,000
	MAYO 12	1002647	OBF520	P. P x D	1,182,980
	MAYO 12	1002647	OBF520	P. P x H	95,098
	ABRIL 27	1002647	OBF142	P. P x D	660,425
2004	JULIO 9	12301939	OHK047	P. P x D	977,558
	AGOSTO 2	12301939	OBB208	P. P x D	897,364
	AGOSTO 24	12301939	OBF520	P. P x D	226,460
	OCTUBRE 11	12301939	OBE568	P. P x H	698,100



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

	OCTUBRE 14	12301939	OBB129	P. P x D	4,730,911
	OCTUBRE 19	12301939	OBF520	P. P x D	294,320
	NOVIEMBRE 22	12301939	OHK047	P. P x H	1,318,645
	NOVIEMBRE 27	12301939	OBF200	P. P x D	291,475
2005	ENERO 3	12301939	OBD837	P. P x H	34,111
	ABRIL 21	12301939	OHK047	P. P x D	462,244
	MAYO 5	12301939	OBE568	P. P x D	2,309,061



VIGENCIA 2005 – 2006

Detalle del Bien	Amparo afectado	Fecha Siniestro	Valor de la pérdida	Valor Demérito	valor deducible	Valor indemnizado
Cable de alta tensión subterráneo de las instalaciones del Hostal Doña Manuela - Mompox	Básico - Equipo electrónico	23/06/2005	\$6,099,166	\$ -	\$ -	\$ 6,099,166
4 calculadoras, 1 teléfono inalámbrico, 1 grabadora (Seccional Barranquilla)	Hurto Calificado	18/07/2005	\$ 1,612,356	\$ 967,414	\$ 64,494	\$ 580,448
2 aires acondicionados, 2 televisores, 1 planta eléctrica (Hostal Doña Manuela - Mompox)	Básico - Equipo electrónico	05/08/2005	\$ 5,829,942	\$ 3.497.965	\$ 116.599	\$ 2,215,378
Computador portátil IBM	Básico - Equipo electrónico	26/08/2005	\$ 561,710	\$ -	\$ 44,937	\$ 516,773
Cable de corriente de parlantes	Hurto Simple	03/02/2006	\$ 15,000	\$ -	\$ 408,000	\$ -
Celular motorola	Hurto Calificado	27/02/2006	\$ 23,063	\$ -	\$ 50,000	\$ -
Computador portátil DELL	Hurto calificado	22/07/2006	\$ 6,087,564	\$ -	\$ 487.005	\$ 5,600,559
Bodegas Zona Franca Barranquilla	Extended Coverage	11/08/2006	\$ 126,222,119	\$ -	\$37,866.636	\$ 88,355,483
Mazda 626 I Asahi OBC-738	Perdida Parcial por Daños	19/07/2005	\$ 3,648,126	\$ -	\$ -	\$ 3,648,126
Ford Explorer BJT-356	Perdida Parcial por Daños	07/08/2005	\$ 629,000	\$ -	\$ -	\$ 629,000
BMW 540I OBE-568	Perdida Parcial por Daños	27/10/2005	\$ 3,536,488	\$ -	\$ -	\$ 3,536,488
Ford Explorer BJT-356	Perdida Parcial por Daños	27/10/2005	\$ 974,177	\$ -	\$ -	\$ 974,177
Renault Brio OBB-129	Perdida Parcial por Hurto	04/11/2005	\$ 2,165,043	\$ -	\$ -	\$ 2,165,043



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Ford Explorer BJT-356	Perdida Parcial por Daños	24/01/2006	\$ 498,000	\$ -	\$ -	\$ 498,000
Mazda 323 NE OBF-200	Perdida Parcial por Daños	02/03/2006	\$ 770,190	\$ -	\$ -	\$ 770,190
Mazda 626 I Asahi OBC-738	Perdida Parcial por Daños	08/03/2006	\$ 4,114,915	\$ -	\$ -	\$ 4,114,915
Toyota Land Cruiser OBF-142	Perdida Parcial por Daños	25/03/2006	\$ 500,000	\$ -	\$ -	
Mitsubishi VAN L-300 OBB-208	Perdida Parcial por Daños	30/04/2006	\$ 500,000	\$ -	\$ -	

AÑO 2006 – 2007

Detalle del Bien	Amparo afectado	Fecha Siniestro	Valor de la pérdida	Valor Demérito	valor deducible	Valor indemnizado
Mouse óptico	Hurto	17-Nov-06	\$50.692	\$ -	\$ 0	\$ 50.692
Celular	Pérdida	02-Nov-06	\$126.220	\$ -	\$ 0	\$ 126.220
Renault 9/92 de placas OBB-129	Perdida Parcial por Daños	02-Dic-06	\$21.000	\$ -	\$ 0	\$ 21.000
Nissan Sentra Placas OIL-129	Perdida Parcial por Daños	02-Dic-06	\$386.213	\$ -	\$ 0	\$ 386.213
BMW Placas OBG-197	Perdida Parcial por Daños	30-Oct-06	\$942.674	\$ -	\$ 0	\$ 942.674
Renault 9/92 de placas OBB-129	Perdida Parcial por Daños	11-Ene-07	\$4.200.000	\$ -	\$ 0	\$ 4.200.000
Computador portátil	Hurto	06-Ene-07	\$4.606.360	\$ -	\$ 0	\$ 4.606.360
Computador portátil	Hurto	23-Abr-07	\$4.640.000	\$ -	\$ 0	\$ 4.640.000
Mazda Asahi Placas OBC-738	Perdida Parcial por Daños	27-Mar-07	\$300.000	\$ -	\$ 0	\$ 300.000
Ford Explorer Placas BJT-356	Perdida Parcial por Daños	14-May-07	\$563.428	\$ -	\$ 0	\$ 563.428
Mazda 323 Placas OBF-200	Perdida Parcial por Daños	10-Mar-07	\$6.206.897	\$ -	\$ 0	\$ 6.206.897
BMW Placas CLS-602	Perdida Parcial por Hurto	23-Abr-07	\$300.000	\$ -	\$ 0	\$ 300.000
Mitsubishi Placas OBB-208	Perdida Parcial por Daños	23-Abr-07	\$300.000	\$ -	\$ 0	\$ 300.000
CPU	Hurto	28-Abr-06	\$1.010.984	\$ -	\$ 408.000	\$ 602.984



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Equipos varios	Anegación	24-Ago-07		\$ -		
Celular	Hurto	28-Sep-07		\$ -		
Grabadora	Hurto	01-Oct-07		\$ -		
Celular	Hurto	06-Nov-07		\$ -		
Zona Franca Barranquilla	Anegación			\$ -		
Aparato telefónico	Hurto	21-Nov-07		\$ -		



MES	IDENT-ASE-S	EDAD-ASE-S	DIAGNOSTIC-S	NOMBRE AMPARO	VALOR-S
MARZO	32544094	51	CARIES DENTAL, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 537,782
ENERO	32544094	51	CARIES DENTAL, NO ESPECIFICADA	Servicios Hospitalarios (Odontología)	\$ 2,216,125
NOVIEMBRE	46366246	35	EMBARAZO CONFIRMADO	Servicios Hospitalarios	\$ 9,511,944
MAYO	52254931	30	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADA	Servicios Hospitalarios	\$ 3,364,234
ENERO	1014858874	1	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Exámenes de Diagnostico	\$ 744,032
ENERO	1014858874	1	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Exámenes de Diagnostico	\$ 757,986
FEBRERO	1014858874	1	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Exámenes de Diagnostico	\$ 1,530,488
SEPTIEMBRE	1014858874	1	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Consulta Ambulatoria	\$ 218,904
OCTUBRE	1014858874	1	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Consulta Ambulatoria	\$ 343,993
NOVIEMBRE	1014858874	1	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Consulta Ambulatoria	\$ 943,999
FEBRERO	1014858874	1	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Consulta Ambulatoria	\$ 646,206
SEPTIEMBRE	1014858874	1	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 202,530
NOVIEMBRE	1014858874	1	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 200,634
ENERO	1014858874	1	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 220,078
OCTUBRE	1014858874	1	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Servicios Hospitalarios	\$ 481,590
JULIO	19194845	52	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Honorarios Tto Medico	\$ 530,569
SEPTIEMBRE	19194845	52	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Honorarios Tto Medico	\$ 10,189,444
SEPTIEMBRE	19194845	52	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 153,903
MAYO	19194845	52	PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN	Exámenes de Diagnostico (Odontología)	\$ 745,415
MAYO	19194845	52	PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN	Consulta Ambulatoria (Odontología)	\$ 599,972
MAYO	19194845	52	PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN	Medicamentos Comerciales	\$ 1,539,576
MAYO	19194845	52	PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN	Servicios Hospitalarios (Odontología)	\$ 493,550
ENERO	79465716	39	GINGIVOESTOMATITIS Y FARINGOAMIGDALITIS HERPETICA	Servicios Hospitalarios (Odontología)	\$ 333,790



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

MARZO	252521	4	OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS	Consulta Ambulatoria	\$ 285,701
MAYO	252521	2	PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN	Servicios Hospitalarios	\$ 608,085
MAYO	20031591	11	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Consulta Ambulatoria	\$ 979,232
MAYO	20031591	11	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 23,376
JULIO	20031591	11	TRASTORNO FOBICO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	Honorarios Tto Medico	\$ 4,420,089
AGOSTO	20031591	11	TRASTORNO FOBICO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	Honorarios Tto Medico	\$ 5,893,646
AGOSTO	20031591	11	TRASTORNO FOBICO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	Honorarios Tto Medico	\$ 2,578,347
AGOSTO	20031591	11	TRASTORNO FOBICO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	Honorarios Tto Medico	\$ 2,611,260
FEBRERO	20031591	11	TRASTORNO FOBICO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	Honorarios Tto Medico	\$ 3,226,471
FEBRERO	20031591	11	TRASTORNO FOBICO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	Servicios Hospitalarios	\$ 137,170
AGOSTO	20031591	11	TRASTORNO FOBICO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	Honorarios Tto Medico	\$ 4,420,089
NOVIEMBRE	20031591	11	TRASTORNO FOBICO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	Honorarios Tto Medico	-\$ 5,893,646
MAYO	66926794	29	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Exámenes de Diagnostico	\$ 1,668,765
JUNIO	66926794	29	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Consulta Ambulatoria	\$ 790,467
JUNIO	66926794	29	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Servicios Hospitalarios (Odontología)	\$ 2,025,875
AGOSTO	31270632	52	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Honorarios Tto Medico	\$ 6,912,780
SEPTIEMBRE	31270632	52	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 455,682
JULIO	31270632	48	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	Consulta Ambulatoria	\$ 179,872
JULIO	31270632	48	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	Consulta Ambulatoria	\$ 178,263
MAYO	31270632	47	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	Consulta Ambulatoria	\$ 575,806
MAYO	31270632	47	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 1,435,763
MAYO	31270632	47	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	Servicios Hospitalarios	\$ 781,597
SEPTIEMBRE	32544094	50	PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN	Anex. Cons.Med.-Pol. Col.	\$ 358,496
MAYO	32544094	50	PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN	Servicios Hospitalarios	\$ 1,117,958
JUNIO	32544094	50	PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN	Servicios Hospitalarios	\$ 2,019,655
NOVIEMBRE	51596100	45	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Honorarios Tto Medico	\$ 2,850,232



JULIO	52020506	35	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Anex. Cons.Med.-Pol. Col.	\$ 228,411
NOVIEMBRE	33281286	49	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Honorarios Tto Medico	\$ 5,766,768
ENERO	52220434	31	EMBARAZO CONFIRMADO	Exámenes de Diagnostico	\$ 22,850
ENERO	52220434	31	EMBARAZO CONFIRMADO	Honorarios Tto Medico	\$ 399,875
MAYO	52220434	31	EMBARAZO CONFIRMADO	Servicios Hospitalarios	\$ 760,875
MAYO	52220434	31	EMBARAZO CONFIRMADO	Servicios Hospitalarios	\$ 888,060
JUNIO	52212433	29	PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN	Terapias	\$ 3,251,002
MAYO	52212433	29	CARIES LIMITADA AL ESMALTE	Servicios Hospitalarios (Odontologia)	\$ 3,333,125
AGOSTO	52212433	30	CARIES LIMITADA AL ESMALTE	Servicios Hospitalarios (Odontologia)	\$ 4,764,671
JULIO	19432467	44	OTRAS CARIES DENTALES	Servicios Hospitalarios (Odontologia)	\$ 988,356
MAYO	19194845	51	CARIES LIMITADA AL ESMALTE	Servicios Hospitalarios (Odontologia)	\$ 4,500,000
FEBRERO	79465716	37	CARIES LIMITADA AL ESMALTE	Servicios Hospitalarios (Odontologia)	\$ 614,676
DICIEMBRE	32544094	51	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 1,017,252
DICIEMBRE	32544094	51	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 90,000
ENERO	32544094	51	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 387,053
MARZO	32544094	51	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 85,000
JUNIO	32544094	51	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 382,520
DICIEMBRE	32544094	51	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 90,350
ENERO	32544094	51	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 433,364
ENERO	32544094	51	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Medicamentos Comerciales	\$ 160,393
JULIO	52020506	34	EXAMEN GINECOLOGICO (GENERAL) (DE RUTINA)	Servicios Hospitalarios	\$ 560,796
JULIO	19432467	44	CONSULTA, NO ESPECIFICADA	Terapias	\$ 773,496
MAYO	20031591	9	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECC	Medicamentos Comerciales	\$ 171,004
					\$ 106,817,672



ANEXO NUMERO 9

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de funcionario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto:
2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Contratación Directa referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministrare al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.



CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.



OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2005.

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD,

Firma
C.C. No:

Firma
C.C. No.



ANEXO No 10
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____
No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa
_____ con NIT No. _____

(en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



Anexo No. 11							
INMUEBLES QUE VIENEN SIENDO UTILIZADOS POR EL MINISTERIO							
N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	DENOMINACION INMUEBLE	FUNCION O SERVICIO	AVALUO COMERCIAL 2007	AVALUO CATASTRAL 2007
1	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 A 15 PISO 16	E. C. C. I. Piso 16	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 2.090.172.000	
2	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 A 15 PISO 18	E. C. C. I. Piso 18 Ala Norte	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 1.891.108.000	
3	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 27 A N° 13 A 30	E. C. C. I. Deposito	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 60.300.000	
4	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 A 15 LOCAL 3	E. C. C. I. Local 3 (30)	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 183.293.000	
5	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 A 15 LOCAL 4	E. C. C. I. Local 4 (40)	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 131.898.000	
6	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 A 15 LOCAL 5	E. C. C. I. Local 5 (50)	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 138.757.000	
	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 A 15 LOCAL	E. C. C. I. Local 6	Oficina donde funciona la Policia de Turismo buen estado	ND	\$ 91.117.000
7	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13A- 53 Piso 2	E. C. C. I. Piso 2	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 2.090.172.000	
8	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13A - 15 Piso 3	E. C. C. I. Piso 3	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 1.891.108.000	
9	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13A - 15 PISO 4	E. C. C. I. Piso 4	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 1.891.108.000	
10	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13A - 15 PISO 5	E. C. C. I. Piso 5	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 1.891.108.000	
11	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13A - 15 PISO 6	E. C. C. I. Piso 6	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 1.891.108.000	
12	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13A - 15 PISO 7	E. C. C. I. Piso 7	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 2.090.172.000	



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

13	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13A - 15 PISO 9	E. C. C. I. Piso 9	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 1.891.108.000	
14	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13A - 25 LOCAL 10	E. C. C. I. LC 01	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 702.620.000	
15	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 - 22 Garaje 12	Edificio Palma Real Garaje 12	Uso Mincitur	\$ 12.000.000	
16	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 - 22 Garaje 13	Edificio Palma Real Garaje 13	Uso Mincitur	\$ 12.000.000	
17	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 - 22 Garaje 14	Edificio Palma Real Garaje 14	Uso Mincitur	\$ 12.000.000	
18	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 - 22 Garaje 15	Edificio Palma Real Garaje 15	Uso Mincitur	\$ 12.000.000	
19	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 - 22 Garaje 16	Edificio Palma Real Garaje 16	Uso Mincitur	\$ 12.000.000	
20	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 28 N° 13 - 22 Garaje 17	Edificio Palma Real Garaje 17	Uso Mincitur	\$ 12.000.000	
21	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Carrera 15 N° 32 - 49	Bodega Teusaquillo	Archivo Inactivo y Bodega Almacèn	\$ 467.957.000	
22	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Carrera 15 N° 32 - 50	Bodega Teusaquillo	Archivo Inactivo y Bodega Almacèn	\$ 408.194.000	
23	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Calle 16 Sur N° 16 - 70	Bodega Restrepo	Archivo Inactivo y Bodega Almacèn	\$ 3.679.042.000	

OFICINAS TERRITORIALES

1	Atlántico	Barranquilla	Calle 72 N° 54 - 35 OF 3A	Oficina Regional 3A	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 113.916.000	
2	Atlántico	Barranquilla	Calle 72 N° 54 - 35 OF 3B	Oficina Regional 3B	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 69.220.000	
3	Bolívar	Cartagena	Calle 32 N° 8A - 50 OF 1503	Regional Cartagena Oficina 1503- Edificio Concasa - la Matuna	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 50.116.000	
4	Bolívar	Cartagena	Calle 32 N° 8A - 50 OF 1504	Regional Cartagena Oficina 1504- Edificio Concasa - la Matuna	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 50.116.000	
5	Bolívar	Cartagena	Calle 32 N° 8A - 50 OF 1505	Regional Cartagena Oficina 1505- Edificio Concasa - la Matuna	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 52.415.000	
6	Magdalena	Santa Marta	Calle 15 N° 3 - 25 Edificio B. C. H.	Punto de Atención	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 160.037.500	



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

					estado		
7	Caldas	Manizales	Carrera 24 N° 22 - 31	Regional - Oficina 201 Edificio Sociedad Caldense de Ingenieros	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	ND	\$ 60.570.000
8	Norte de Santander	Cúcuta	Calle 10 N° 3 - 48	Regional - Oficina 601 - Edificio Banco Santander	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	ND	\$ 62.109.000
9	Risaralda	Pereira	Carrera 8 N° 20 - 67	Regional - Oficina 502- Edificio Banco Unión Colombiano	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	ND	\$ 51.783.000
10	Risaralda	Pereira	Carrera 8 N° 20 - 67	Regional - Oficina 502- Edificio Banco Unión Colombiano	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	ND	\$ 46.605.000
11	San Andrés Islas	San Andrés	Avenida Colon 2/34/28/24/22/26 Interior 15, 18 Y 20	Punto de Atención Oficina 203	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 81.610.800	
12	San Andrés Islas	San Andrés	Avenida Colon 2/34/28/24/22/26 Interior 15, 18 Y 21	Punto de Atención Oficina 204	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 51.698.400	
13	Santander	Bucaramanga	Calle 35 N° 17 - 77 OF 501	Regional Oficina 501	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 140.010.000	
14	Santander	Bucaramanga	Calle 35 N° 17 - 77 OF 502	Regional Oficina 502	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 84.675.000	
15	Valle del Cauca	Buenaventura	Carrera 3 N° 1 - 69	Punto de Atención Local N° 2 - Edificio Banco Cafetero	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 160.000.000	
16	Valle del Cauca	Cali	Cra 4 12-41 Oficina 217	Regional Cali Local 215	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 283.855.000	
17	Valle del Cauca	Cali	Cra 4 12-41 Oficina 215	Regional Cali Local 218	Oficina funcionarios Ministerio buen estado	\$ 51.020.000	
18	Valle del Cauca	Cali	Cra 4 12-41 Garaje S113	Regional Cali Garaje S 113	Parqueadero de la Oficina Regional	\$ 7.500.000	
INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATOS Y SOLICITADOS EN TRANSFERENCIA							
2	Antioquia	Puerto Triunfo	Corregimiento Doradal	Posada del Pescador	Comodato Alcaldía Puerto Triunfo tiene solicitud de transferencia requiere reparación	ND	\$ 142.770.000



--
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 República de Colombia

3	Antioquia	Puerto Triunfo	Corregimiento Doradal		Comodato Alcaldía Puerto Triunfo tiene solicitud de transferencia	ND	\$ 72.248.000
4	Bolívar	Cartagena	Calle 38 N° 9 - 34	Restaurante la Casona	Casa de los 7 Infantes	Comodato con la Gobernación de Bolívar - solicitud de transferencia	\$ 1.014.060.000
INMUEBLES CON CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS (ZONAS FRANCAS)							
1	Atlántico	Barranquilla	Carrera 30 Avenida Hamburgo	Zona Franca de Barranquilla	Contrato de Arriendo - Vence en el año 2024	\$ 215.892.975.550	
2	Bolívar	Cartagena	Sector Manga	Zona Franca Comercial	Contrato de Arriendo - Vence en el año 2009	\$ 5.128.281.000	
3	Bolívar	Cartagena	Sector Industrial de Mamonal	Zona Franca Industrial	Contrato de Arriendo - Vence en el año 2009	\$ 41.475.708.800	
4	Magdalena	Santa Marta	Zona Franca Industrial -	Zona Franca Industrial -	Contrato de Arriendo - Vence en mayo del año 2007	\$ 2.813.186.184	
5	Magdalena	Santa Marta	Zona Franca - Comercial	Zona Franca - Comercial	Contrato de Arriendo - Vence en mayo del año 2008	\$ 6.964.335.550	
6	Magdalena	Santa Marta	Lote 4 Bocas	Contigua a la Zona Franca Comercial - 4 Bocas	Contrato de Arriendo - Vence en mayo del año 2009	\$ 632.550.000	
7	Valle del Cauca	Palmira	Zona Franca de Palmira - Contiguo al Aeropuerto	Zona Franca de Palmira	Contrato de Arriendo - Vence en el año 2024	\$ 66.198.403.560	
8	Norte de Santander	Cúcuta	Avenida de los Libertadores entre Avenidas 3 Y 5	Zona Franca de Cúcuta	Contrato de Arriendo - Vence en el año 2007	\$ 43.182.379.435	